



“Derecho Ambiental”

El derecho a un ambiente sano y la protección de los recursos naturales posee una importancia mayúscula para las agendas y políticas estatales, es por ello que en la actualidad constituye un derecho fundamental reconocido en la mayoría de las constituciones del mundo.

El Derecho Ambiental se basa en el conjunto de normas que regulan las relaciones de derecho (tanto público como privado) que tienden a preservar el medio ambiente, el mismo pasó a ser la respuesta a la necesidad del ser humano de explotar los recursos naturales, teniendo que hacerlo en el ámbito del uso racional, el aprovechamiento y la protección del ambiente y los recursos naturales; ha tenido una evolución progresiva y autónoma en el tiempo y poco a poco ha logrado vincularse a las demás ramas jurídicas.

La regulación de los recursos naturales y donde aparece en el marco internacional la idea de tener derecho a un ambiente sano tiene su origen en lo que fue la Conferencia de Estocolmo en el 1972, fue la primer conferencia organizada por las Naciones Unidas para tratar temas ambientales a nivel internacional y tuvo como resultado la “*Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano*”, la misma consta de 26 principios sobre medio ambiente y desarrollo sostenible. Los principios establecidos en esta conferencia no fueron vinculantes, sin embargo representó un compromiso ético para los países. A partir de la conferencia de Estocolmo surgieron acuerdos y tratados teniendo como base la conservación y la regulación de los recursos naturales ubicados en determinadas regiones del planeta.

Luego de esta importante aparición en el ámbito internacional, el Derecho ambiental se ve aún más desarrollado a partir de *La Carta de la Tierra del año 1982*, seguido por la *Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente* en el año 1992 como resultado de la





celebración de la Cumbre de la Tierra, la Declaración de Johannesburgo del año 2002, y la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (RIO+20), celebrada en Rio de Janeiro, Brasil, del 20 al 22 de junio del 2012, 20 años después de la Cumbre de la Tierra en Rio 1992, denominándose la resolución “El futuro que queremos”.

Hoy en día la mayoría de países cuentan con Legislación Ambiental, donde se establecen los principios, protecciones, regulación de uso y aprovechamiento y procedimientos judiciales que requieren los estados para reglar la relación entre el ambiente y los recursos naturales y las acciones humanas.

Es de suma importancia para todos los habitantes del planeta el conocimiento, la educación en materia ambiental y el respeto y cumplimiento de la normativa existente, puesto que es la única forma de poder proveer un cuidado y uso adecuado del medio que nos rodea para que las futuras generaciones puedan gozar del mismo derecho que hoy se nos presenta.

